

## PROYECTOS, TOPOGRAFÍA Y SERVICIOS, S. A.

### Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Proyectos, Topografía y Servicios, S.A. en reunión celebrada el 8 de marzo de 2006, acordó celebrar Junta General Ordinaria de la Sociedad, para lo cual convoca a los Sres. Accionistas en el domicilio social, calle Ramírez de Arellano, n.º 26, de Madrid, el próximo 29 de mayo, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y el 30 de mayo, a las 20:30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social de 2005 formuladas por el Consejo.

Segundo.—Aplicación de los Resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social realizada en el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Conforme al artículo 212.2 de la L.S.A., a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la Junta.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—Enrique Inés Moya, Presidente del Consejo de Administración.—17.377.

## PUBLICACIONES Y EDICIONES DEL ALTOARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, Sociedad Anónima», en su reunión del día 23 de marzo de 2006, acordó convocar Junta general de accionistas, que se celebrará el día 26 de mayo de 2006, a las trece horas en el domicilio social, sito en la calle Ronda Estación 4 de Huesca, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación de Interventores para aprobación del Acta.

Segundo.—Examen y Aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2005, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aprobación en su caso de la Gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 2005.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Renovación del Consejo de administración, designación de nuevo vocales, nombramiento y en su caso cese y ratificación de Consejeros.

Sexto.—Informe del Presidente.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en dicha reunión.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta en su caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los señores accionistas, el derecho que les asiste a partir de la convocatoria, a solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso Informe de Gestión y el acuerdo de los Auditores de Cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, pueden asistir los titulares de acciones, que las tuvieron inscritas en el Libro Registro de Acciones con cinco días de antelación de aquel a que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante

documento público, su regular adquisición de quien en dicho libro aparezca como titular.

Igualmente y de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, por Ley de 14 de noviembre de 2005, se hace constar que los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Huesca a, 25 de marzo de 2006.—Mariano Begua Lacasta, Presidente del Consejo de Administración.—18.832.

## REAL ÁVILA C. F., S. A. D.

### Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Deporte y demás legislación aplicable, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 11 de mayo de 2006, en primera convocatoria, a las 19:00 horas, o en su caso, el día 12 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, a las 19:00 horas, en el Estadio Adolfo Suárez de esta capital, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta anterior.

Segundo.—Desdoblamiento de las actuales acciones de la entidad.

Tercero.—Aumento y Reducción de Capital para compensación de Pérdidas.

Cuarto.—Modificación de Estatutos: Cifra Capital Social.

Quinto.—Modificación de Estatutos: N.º de Acciones y Valor Nominal.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Ávila, 10 de abril de 2006.—Fco. Javier Sánchez Martín, Director General.—19.276.

## RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de mayo de 2006, a las doce horas treinta minutos en el Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas, calle Blas de Otero 4, Alcobendas, Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria el día 26 de mayo de 2006, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de Red Eléctrica de España, S. A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del Grupo consolidado de Red Eléctrica de España, S. A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Red Eléctrica de

España, S. A., y distribución del dividendo, relativos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Red Eléctrica de España, S. A., durante el ejercicio 2005.

Quinto.—Ratificaciones y nombramientos de Consejeros de la sociedad:

5.1 Ratificación y nombramiento, si procede, de don Martín Gallego Málaga como Consejero de la Sociedad.

5.2 Ratificación y nombramiento, si procede, de don Francisco Javier Salas Collantes como Consejero de la Sociedad.

Sexto.—Fusión por absorción de Red Eléctrica de España, S. A., Red de Alta Tensión, S. A. U., e Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. U.:

6.1 Aprobación del Balance de fusión de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

6.2 Aprobación de la fusión por absorción de las sociedades Red de Alta Tensión, S. A., sociedad unipersonal e Infraestructuras de Alta Tensión, S. A., sociedad unipersonal, por parte de la sociedad Red Eléctrica de España, S. A.

6.3 Modificaciones en el patrimonio social de la Sociedad.

6.4 Sometimiento de la operación al régimen de neutralidad fiscal.

Séptimo.—Modificación de los artículos 12 (Clases de Juntas) y 13 (Convocatoria de la Junta) de los Estatutos sociales.

Octavo.—Modificación de los artículos 4 (Clases de Juntas) y 5 (Convocatoria) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Noveno.—Designación de Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Décimo.—Autorizaciones al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias:

10.1 Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos legalmente previstos y, en su caso, para su entrega directa a empleados y Administradores como retribución.

10.2 Autorización para su entrega como retribución a miembros de la Dirección y del Consejo de Administración.

10.3 Revocar y dejar sin efecto las autorizaciones anteriores.

Undécimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para emitir y canjear valores negociables de renta fija y solicitar, en su caso, la admisión, permanencia y exclusión de los mismos en mercados secundarios organizados.

Duodécimo.—Delegación para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas.

Decimotercero.—Información a la Junta general de accionistas sobre el informe anual de gobierno corporativo de Red Eléctrica de España, S. A., correspondiente al ejercicio 2005.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid para que levante el acta correspondiente a la Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y representación: Según los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas podrán asistir a la Junta general los accionistas que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos y acrediten su titularidad mediante certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar, a través de alguna de las entidades participantes (Bancos, Cajas de Ahorro y entidades financieras, en general) de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear), el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente del registro contable de las anotaciones en cuenta de los valores de la compañía.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista que tenga derecho de asistencia, en los

términos y con las excepciones establecidos en los artículos 106 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Salvo los supuestos de representación tras solicitud pública, a los que se aplicarán las reglas legales en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (en adelante, Ley del Sector Eléctrico) y en los Estatutos sociales, ninguna persona podrá acumular representaciones que con sus votos propios le atribuyan derechos de voto por encima del tres por ciento del capital social.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Sector Eléctrico, quedarán en suspenso, no pudiendo votar en la citada Junta General, los derechos de voto correspondientes a las acciones que posean accionistas, excediendo del tres (3) por ciento del capital social, con carácter general, y del uno (1) por ciento para las acciones de los sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y para aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital de estos con una cuota superior al cinco (5) por ciento.

Las anteriores limitaciones, en virtud de lo dispuesto en la Ley del Sector Eléctrico, no serán de aplicación a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

**Delegación, voto e información a distancia:** El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en su sesión celebrada el 23 de marzo de 2006, ha aprobado las siguientes normas sobre el ejercicio de la delegación, voto e información a distancia para que puedan ser utilizados en la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad correspondiente al ejercicio 2005:

#### 1. Delegación y voto a distancia.

1.1 Delegación a distancia: Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir la representación en la Junta general son: a) Electrónicos y b) entrega o correspondencia postal.

a) Electrónicos: Los accionistas que deseen utilizar la delegación electrónica deberán estar en posesión de un certificado electrónico de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM), de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003, de Firma Electrónica, en su calidad de prestador de servicios de certificación.

El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la sociedad y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. El accionista que disponga del correspondiente certificado de usuario acreditativo de su identidad, podrá, a través del servicio de delegación, voto e información a distancia disponible en la sección habilitada al efecto en la página web de la sociedad ([www.ree.es](http://www.ree.es)), efectuar la delegación cumplimentando el formulario de delegación conforme a las instrucciones que se indiquen en dicho formulario, así como cualesquiera otras que aparezcan especificadas en cada una de las pantallas que aparezcan en la aplicación informática, y debiendo hacer uso de la firma electrónica utilizando el correspondiente certificado de usuario.

Para su eficacia y validez, la delegación electrónica habrá de efectuarse a partir de las cero (00:00) horas del día 25 de abril de 2006 y, deberá recibirse por la sociedad, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria, esto es, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día 24 de mayo de 2006. Las delegaciones realizadas o recibidas fuera del plazo señalado se tendrán por no realizadas.

A estos efectos la sociedad implantará un sistema de fechado electrónico, a través de tercero y con base en una fuente objetiva de tiempo (sistema de «time stamping») para acreditar el momento de la recepción de la delegación electrónica, así como, en su caso, de la aceptación o rechazo de la misma.

El objeto del establecimiento del citado plazo es permitir que la sociedad verifique la condición de accionista de la persona que delega electrónicamente y que el número de acciones correspondientes a la delegación efectuada es correcto; a tal efecto, la sociedad contrastará dicha información proporcionada por cada accionista con la que le facilite la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.

(Iberclear), en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

El accionista que confiera su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a favor de algún Consejero, la comunicación se entenderá realizada cuando la Sociedad reciba dicha delegación electrónica.

Las delegaciones electrónicas, para su validez y eficacia, han de ser aceptadas por cada delegado, a cuyo fin, deberán imprimirse, firmarse y presentarse por el representante designado en cada caso, ante el personal de la sociedad encargado del registro de accionistas, a más tardar, dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para el inicio de la Junta general, en primera o segunda convocatoria, con excepción de las que se realicen a favor de algún Consejero, que se entenderán aceptadas en el momento en el que se reciban por la sociedad.

Sólo se considerarán válidas las delegaciones electrónicas que cumplan todas las condiciones establecidas en el presente procedimiento y sean realizadas y recibidas por la sociedad dentro del plazo establecido al efecto, una vez verificada la condición de accionista de quien realiza la misma.

b) Entrega o correspondencia postal: Los accionistas que deseen utilizar esta forma de delegación deberán cumplimentar y firmar el apartado «Delegación» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida por las correspondientes entidades depositarias de sus acciones, o bien, por la sociedad a través del mecanismo establecido al efecto en su página web, en el apartado sobre delegación, voto e información a distancia.

Las delegaciones han de ser aceptadas por el delegado, por lo que, salvo las que se efectúen en algún Consejero, deberán ser firmadas por cada delegado en prueba de aceptación; la persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

La tarjeta correspondiente, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse por correspondencia postal al domicilio social de la sociedad o bien a través de los servicios de atención al accionista.

Además, la tarjeta de delegación, debidamente cumplimentada y firmada, también podrá ser presentada por el representante designado que asista físicamente a la Junta, al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta general, dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

1.2 Voto a distancia: Los accionistas podrán utilizar los siguientes medios para votar a distancia: a) Electrónicos y b) entrega o correspondencia postal:

a) Electrónicos: Los accionistas que deseen utilizar el voto electrónico deberán estar en posesión de un certificado electrónico de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM), de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003, de Firma Electrónica, en su calidad de prestador de servicios de certificación.

El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la sociedad y deberá estar vigente en el momento de efectuar el voto.

El accionista que disponga del correspondiente certificado de usuario acreditativo de su identidad, podrá, a través del servicio de voto electrónico disponible en la sección habilitada al efecto en la página web de la sociedad ([www.ree.es](http://www.ree.es)), emitir su voto, de forma directa, cumplimentando el formulario de voto conforme a las instrucciones que se indiquen en dicho formulario, así como cualesquiera otras que aparezcan especificadas en cada una de las pantallas que aparezcan en la aplicación informática, debiendo hacer uso de la firma electrónica utilizando el correspondiente certificado de usuario.

Para su eficacia y validez, los votos emitidos mediante comunicación electrónica habrán de efectuarse a partir de las cero (00:00) horas del día 25 de abril de 2006 y, deberán recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria, esto es, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día 24 de mayo de 2006. Los votos recibidos fuera del plazo señalado se tendrán por no emitidos.

Al igual que para la delegación electrónica, y con la misma finalidad, se implantará un sistema de fechado

electrónico, para acreditar el momento de la recepción del voto electrónico, así como, en su caso, de la aceptación o rechazo del mismo.

Sólo se considerarán válidos los votos emitidos electrónicamente que cumplan las condiciones establecidas en el presente procedimiento y sean recibidos por la sociedad dentro del plazo establecido al efecto, una vez verificada la condición de accionista del votante.

b) Entrega o correspondencia postal: Para la emisión del voto a distancia mediante entrega o correspondencia postal los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a distancia» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida en papel, bien por las entidades depositarias correspondientes, o bien, por la Sociedad a través del mecanismo establecido al efecto en su página web, en el apartado sobre delegación, voto e información a distancia.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse o remitirse a la sociedad, bien a su domicilio social –Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas, Madrid– o bien, a través de los servicios de atención al accionista.

1.3 Emisión de duplicados de la tarjeta de asistencia, delegación y votación: Los accionistas que no dispongan de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y votación en soporte papel, bien con objeto de poder asistir físicamente a la Junta, o bien, para poder delegar o votar por correspondencia postal, podrán obtener un duplicado de la misma a través de la sección habilitada al efecto en la página web de la sociedad ([www.ree.es](http://www.ree.es)) en el apartado sobre delegación, voto e información a distancia.

Con objeto de garantizar la seguridad del sistema utilizado y la identidad del accionista que desee utilizar esta opción, la expedición de duplicados de tarjetas requerirá que el accionista disponga del correspondiente certificado de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en las mismas condiciones que se regulan en el presente procedimiento para el uso de la delegación y el voto electrónicos.

#### 2. Solicitud de información por vía electrónica.

Sin perjuicio de los cauces de comunicación e información habituales que la sociedad pone a disposición de sus accionistas, a través del correo electrónico ordinario, y de los servicios de atención al accionista, éstos podrán ejercer su derecho de información por medios electrónicos a través del mecanismo especialmente establecido por la sociedad en su página web ([www.ree.es](http://www.ree.es)), en el correspondiente apartado sobre delegación, voto e información a distancia relativo a la Junta general de accionistas.

Los accionistas que deseen utilizar este procedimiento deberán disponer del correspondiente certificado de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a que se ha hecho referencia en apartados anteriores, a los mismos efectos de garantía de autenticidad e identificación de cada accionista.

La sociedad podrá atender la petición de información mediante contestación dirigida al correo electrónico designado por el accionista solicitante, o bien, mediante entrega o envío por correspondencia postal al domicilio indicado por el mismo.

#### 3. Reglas de prelación.

Las reglas de prelación básicas entre la delegación y voto a distancia y la asistencia personal o a través de representante a la Junta general son las siguientes:

1.ª La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera votado a distancia o de su representante, ya lo sea éste por delegación en soporte papel o electrónica, revocará el voto efectuado mediante cualquier procedimiento a distancia.

2.ª No obstante lo anterior, cuando la representación se hubiera otorgado en una fecha anterior a la de emisión del voto a distancia y así le constare a la sociedad, aquélla quedará sin efecto, entendiéndose revocada en favor del voto a distancia válidamente emitido.

3.ª En el caso de que algún accionista realice válidamente delegaciones a distancia en formato papel y por vía electrónica, prevalecerá la delegación en soporte papel, salvo que la sociedad tuviere constancia de la fecha de realización de ambas delegaciones, en cuyo caso prevalecerá la posterior en el tiempo.

4.ª Igualmente, si algún accionista hubiere emitido su voto por correspondencia electrónica y a la vez en so-

porte papel, prevalecerá el voto en soporte papel, salvo que la sociedad tuviere constancia de la fecha de realización de ambas formas de votación, en cuyo caso prevalecerá la posterior en el tiempo.

5.<sup>a</sup> Los duplicados de las tarjetas de asistencia, delegación o voto, que sean expedidos a petición de los accionistas, dejarán sin validez y eficacia cualquier tarjeta original o duplicada anteriormente emitida.

6.<sup>a</sup> La delegación y el voto a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las correspondientes acciones, con anterioridad a la celebración de la Junta general, de la que tenga conocimiento la sociedad.

#### 4. Otras cuestiones generales.

4.1 Personas jurídicas: Los accionistas personas jurídicas deberán consultar con los servicios de atención al accionista de la sociedad cómo utilizar con las debidas garantías (comprobación y bastateo de poderes), el procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia y sus peculiaridades.

4.2 Responsabilidad de la custodia de los certificados de usuario y de los dispositivos de creación de firma: Será responsabilidad exclusiva del accionista la custodia del certificado de usuario, así como de los datos de creación de firma y del dispositivo de creación de firma.

La sociedad no se responsabiliza del mal uso, custodia o conservación de los elementos enumerados en el párrafo anterior.

4.3 Disponibilidad del servicio: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir el presente procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia cuando razones técnicas o de seguridad impidan asegurar las garantías señaladas en el mismo y dicha circunstancia sea hecha pública en la forma debida y con la suficiente antelación por cualquier medio que la sociedad considere oportuno.

La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización del procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia.

4.4 Protección de datos de carácter personal: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la sociedad informa a sus accionistas que los datos de carácter personal obtenidos a lo largo del procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia, ya provengan éstos de sus certificados electrónicos de usuario o de cualquier otro dispositivo de almacenamiento y recuperación de datos de los equipos terminales de los accionistas, ya sea con o sin su intervención, o sean éstos facilitados directamente por el accionista, serán incorporados a un fichero, responsable de la Sociedad, con la finalidad de gestionar el procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia en la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad correspondiente al ejercicio 2005 y, en particular, para controlar, verificar y validar las delegaciones y emisiones de votos a distancia, la expedición de duplicados de tarjetas y las solicitudes de información por vía electrónica, efectuadas por los accionistas en la citada Junta general.

Igualmente, el accionista consiente expresamente el tratamiento y la cesión de sus datos de carácter personal, exclusivamente para la finalidad descrita anteriormente, a aquellas entidades autorizadas dedicadas a la prestación de servicios de certificación y a cualesquiera de las sociedades integrantes del grupo Red Eléctrica dedicadas al sector eléctrico.

El titular queda informado que el consentimiento anteriormente otorgado es revocable y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito al domicilio social de la Sociedad, situado en el paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas, Madrid, a través de los servicios de atención al accionista o a través de la página web de la sociedad.

Derecho de Información: Conforme a lo señalado en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los señores accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social de la compañía (paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas, Madrid), en la Oficina de Atención al Accionista dispuesta a este efecto a partir del día 24 de abril de 2006, en el Hotel

Aitana AC (paseo de la Castellana, 152) y en la página web de la Compañía ([www.ree.es](http://www.ree.es)) o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

1. Convocatoria de la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio 2005 [artículo 8.1 a) del Reglamento de la Junta].

2. Texto íntegro de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio 2005 de la sociedad y de su grupo consolidado, de los respectivos informes del Auditor de cuentas y de las propuestas de acuerdos correspondientes, así como de la propuesta relativa a la aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el citado ejercicio (puntos primero, segundo y cuarto del orden del día).

3. Texto íntegro de la propuesta de acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado y distribución del dividendo de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2005 (punto tercero del orden del día).

4. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre las ratificaciones y nombramientos de Consejeros de la Sociedad (punto quinto del orden del día).

5. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos en relación con la fusión por absorción de Red Eléctrica de España, S. A., como sociedad absorbente, y Red de Alta Tensión, S. A. U., e Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. U., como sociedades absorbidas (punto sexto del orden del día). A tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la citada Ley, así como obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. En cumplimiento de lo señalado en los artículos 238.1, 240.2 y 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por su carácter de fusión simplificada y al no existir, además, la necesidad de introducir modificaciones en los Estatutos de la sociedad absorbente se pondrán a disposición de los accionistas los siguientes documentos:

a) Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de marzo de 2006, con el número 4.602/2006.

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Red Eléctrica de España, S. A., Red de Alta Tensión, S. A. U., e Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. U., con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

c) El balance de fusión de Red Eléctrica de España, S. A., Red de Alta Tensión, S. A. U., e Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. U., acompañado del informe que sobre su verificación deben emitir, en su caso, los auditores de cuentas de las sociedades.

d) Los Estatutos vigentes de Red Eléctrica de España, S. A., Red de Alta Tensión, S. A. U., e Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. U.

e) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de Red Eléctrica de España, S. A., Red de Alta Tensión, S. A. U., e Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. U., así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos, sin que del proyecto de fusión se derive ninguna propuesta de nombramiento de nuevos Administradores.

Proyecto de fusión: De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el proyecto de fusión referido en el apartado a) anterior, contiene las siguientes menciones:

Sociedad absorbente: Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio social en el paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, Alcobendas, CP 28109, Madrid; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 214 general, 191 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 38, hoja número 62.853, inscripción 1.ª Sociedades absorbidas: Red de Alta Tensión, S. A., sociedad unipersonal, con domicilio social en el paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, Alcobendas, CP 28109, Madrid; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 17364, libro 0, folio 132, Sección 8.ª, hoja M-297921, inscripción 1.ª, e Infraestructuras de Alta Tensión, S. A., sociedad unipersonal, con domicilio social en el paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, Alcobendas, CP 28109, Madrid; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 17187,

libro 0, folio 137, Sección 8.ª, hoja M-294478, inscripción 1.ª

Dado que las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas, directa o indirectamente, por Red Eléctrica de España, S. A., no es preciso incluir ni tipo ni procedimiento de canje, ni fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2006.

No se otorgará en la sociedad absorbente ninguna clase de derecho especial a ningún accionista. No existen, en ninguna de las sociedades participantes en la fusión titulares de derechos especiales.

No se otorgará ningún tipo de ventaja a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

6. Texto íntegro sobre las propuestas de acuerdos de modificación de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta general de accionistas e informes correspondientes del Consejo de Administración (puntos séptimo y octavo del orden del día).

7. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre designación de Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado (punto noveno del orden del día).

8. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre la adquisición derivativa de acciones propias (punto décimo del orden del día).

9. Texto íntegro sobre las propuestas de acuerdos relativas a la delegación de facultades en el Consejo de Administración para emitir y canjear valores negociables de renta fija y solicitar, en su caso, la admisión, permanencia, y exclusión de los mismos en mercados secundarios organizados (punto undécimo del orden del día).

10. Texto íntegro de la propuesta de acuerdo sobre delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas (punto duodécimo del orden del día).

11. Texto íntegro del informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2005 (punto decimotercero del orden del día).

12. Procedimiento aprobado por el Consejo de Administración para la delegación, voto e información a distancia en la Junta general de accionistas convocada.

Asimismo, los accionistas podrán consultar en la referida página web de la sociedad el informe de responsabilidad corporativa (informe social).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 26 de mayo de 2005, fecha de celebración de la última Junta General.

Información general: A partir del día 24 de abril se habilitará una Oficina de Atención al Accionista en el Hotel Aitana AC (paseo de la Castellana, 152) con el siguiente horario: De lunes a viernes de diez horas a catorce horas treinta minutos y de dieciséis horas a diecinueve horas treinta minutos y sábados de diez horas a catorce horas. Asimismo, en la sede social y en las delegaciones regionales (La Coruña, Barcelona, Bilbao, Sevilla y Valencia) se dispondrán las correspondientes oficinas de atención al accionista con el siguiente horario: de lunes a jueves de nueve horas a catorce horas y de quince horas a dieciocho horas y viernes de nueve horas a catorce horas. Para más información llame al teléfono de atención al accionista: 900 100 182. Correo electrónico: [accionistas@ree.es](mailto:accionistas@ree.es) · [www.ree.es](http://www.ree.es).

Para facilitar el acceso al lugar de celebración de la Junta general de accionistas se establecerá un servicio de autobuses, con salida desde el Hotel Aitana AC, a las once horas quince minutos, once horas treinta minutos, doce horas y doce horas quince minutos, el día 26 de mayo de 2006. Servicio público de autobuses: Línea 151 de la Comunidad Autónoma de Madrid. Salida del intercambiador de la plaza de Castilla y parada en Alcobendas, próxima al Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas.

Aviso importante.

Se informa a los señores accionistas que la celebración de la Junta general tendrá lugar, con toda probabilidad, en segunda convocatoria, el día 26 de mayo de 2006, a las doce horas treinta minutos en el Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas.

Alcobendas (Madrid), 23 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.—19.400.

**RED OFISAT, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**DICOMAN VALENCIA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

**LEOSAT SERVICIO**  
**DE ASISTENCIA TÉCNICA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

**SEMATEC PONTEVEDRA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

**RED OFISAT MALLORCA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

Se hace público que el legal representante del socio único de Red Ofisat, Sociedad Limitada, unipersonal, y el legal representante del socio único de Dicoman Valencia, Sociedad Limitada, unipersonal; Leosat Servicio de Asistencia Técnica, Sociedad Limitada, unipersonal; Sematec Pontevedra, Sociedad Limitada, unipersonal, y Red Ofisat Mallorca, Sociedad Limitada, unipersonal, en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas generales de socios, han acordado y decidido con fecha 29 de marzo de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de las otras cuatro, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a las fusiones, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Erandio (Vizcaya), Valencia, León, Vigo y Palma de Mallorca, 29 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Red Ofisat, Sociedad Limitada, unipersonal (don Alberto Basauri Verdejo), y el Secretario del Consejo de Administración de Dicoman Valencia, Sociedad Limitada, unipersonal; Leosat Servicio de Asistencia Técnica, Sociedad Limitada, unipersonal; Sematec Pontevedra, Sociedad Limitada, unipersonal, y Red Ofisat Mallorca, Sociedad Limitada, unipersonal (doña Marta Hormaechea Loyola).—18.761. 1.º 18-4-2006

**REMOLCADORES NOSA**  
**TERRA-REMOLCANOSA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Remolcadores Nosa Terra-Remolcanosa, en su sesión del día 31 de marzo de

2006, acordó convocar Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrarse en Vigo, en Povisa, calle Salamanca n.º 5, en primera convocatoria el día 19 de mayo de 2006, a las 11 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente, 20 de mayo de 2006, para debatir y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos del

**Orden del día**

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la gestión social, de la aplicación de resultados y de la distribución de dividendos, así como la retribución de Administradores.

Segundo.—Autorizaciones para autocartera en términos legales.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para desarrollar, ejecutar y subsanar.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo a lo establecido en el art. 212 de la LSA, todos los accionistas tienen a su disposición en las oficinas de la sociedad y pueden pedir y obtener el envío gratuito, de la documentación que integra las cuentas, informe de auditoría e informes de gestión que se sometan a la Junta.

Vigo, 3 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Silveira Cañizares.—17.352.

**REPPER PENEDES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1411/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miguel Trujillo Martínez, contra «Repper Penedes, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 7/03/06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 12.280,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—17.421.

**REPRESENTACIONES ALFAGEME,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio liquidación*

El día 30 de septiembre de 2005 la Junta Universal de Accionistas acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	10.520,76
Deudores .....	7.087,54
Inversiones financieras temporales .....	268.999,98
Tesorería .....	20.754,70
<b>Total activo .....</b>	<b>307.362,98</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	307.362,98
Capital suscrito .....	61.303,23
Resto de reservas .....	650.360,00
Resultados de ejercicios anteriores .....	-404.300,25
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-261.017,46
Pérdidas y ganancias .....	-143.282,79
<b>Total pasivo .....</b>	<b>307.362,98</b>

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Liquidador, José Alfageme Bravo.—17.381.

**RGR INVESTIGACIÓN**  
**BIOLOGICA S. L.**

**(En liquidación)**

En la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «RGR Investigación Biológica, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social el 2 de septiembre 2005, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos de disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, designación de la que suscribe como liquidadora y la aprobación del Balance Final de Liquidación cerrado al 31 de agosto de 2005, que a continuación se inserta:

	Euros
<b>Activo:</b>	
B) Inmovilizado .....	194.003,93
III. Inmovilizaciones Materiales .....	5.398,69
IV. Inmovilizaciones Financieras .....	188.605,24
D) Activo circulantes .....	126.886,74
III. Deudores .....	62.528,89
IV. Tesorería .....	64.357,85
<b>Total activo .....</b>	<b>320.890,67</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos Propios .....	297.934,34
I. Capital suscrito .....	3.005,06
IV. Reservas.....	277.974,86
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio).....	16.954,42
E) Acreedores a corto plazo .....	22.956,33
II. Deudas con Entidades de Crédito.....	4.582,25
IV. Acreedores Comerciales .....	26.107,84
V. Otras Deudas no Comerciales.....	1.430,74
<b>Total pasivo .....</b>	<b>320.890,67</b>

Madrid, 31 de agosto de 2005.—María Isabel Díaz Díaz, Administradora solidaria.—18.849.

**RICLA DE INVERSIONES, SICAV,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2006, a las 17.30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de incorporación a negociación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil y delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación de nuevo texto refundido de Estatutos Sociales adaptado a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con el modelo propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformi-